INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PCS-ESAL No. 002 DE 2021

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL

EL ALCALDE DE EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 del 2017, y,

OBJETO: "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PATILLA, DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR".**

EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR, INIVITA a todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL) que dará apertura al proceso competitivo arriba indicado, para lo cual atenderá a las interesadas en su sede Administrativa ubicada en la Calle 3 Nro. 3 - 52, de la Alcaldía Municipal de el Paso – Cesar alcaldia@elpaso-cesar.gov.co Plataforma SECOP II.

Los proponentes deben presentar y consultar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la plataforma SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/.

Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE ELPASO CESAR CONVOCA a las ESAL interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

TABLA DE CONTENIDO

PRIMERA SECCIÓN:

Información Del Convenio
Objeto Del Convenio
Clasificación del Objeto del Convenio
Alcance del Proyecto
Objetivos Generales
Objetivos Específicos
Actividades específicas a cargo de la ESAL
Obligaciones de la ESAL
Obligaciones del Municipio
Plazo de ejecución del convenio

Lugar de ejecución y domicilio del convenio
Mecanismos de seguimiento
Población Beneficiaria
Valor estimado del convenio
Presupuesto de las actividades a ejecutar y asunción de costos
Aportes
Aporte del Municipio
Forma en que el Municipio hará su aporte
Soporte Presupuestal del aporte del municipio
Aporte de la ESAL
Prueba del Ofrecimiento del aporte de la ESAL

SEGUNDA SECCIÓN:

Criterios De Selección De La ESAL
Requisitos Habilitantes
Capacidad Jurídica
Capacidad del Personal de la ESAL
Condiciones de experiencia
Estructura Organizacional
Condiciones de eficiencia
Condiciones de eficacia
Reputación
Condiciones de economía
Condiciones de manejo del Riesgo
Factores de Ponderación
Matriz de indicadores de éxito del proyecto
Vinculación de población vulnerable
Apoyo a la Industria Municipal
Mayor aporte privado ofrecido

TERCERA SECCIÓN:

Presentación de la Oferta
Formalidades
Ofertas alternativas
Validez de las Ofertas

CUARTA SECCIÓN:

Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
Reserva durante el proceso de evaluación

Desempate
Aceptación de una oferta
Causales de rechazo de la oferta
Declaratoria de desierto del proceso
Retiro de la Oferta
Devolución de la oferta

QUINTA SECCIÓN:

Cronograma

SEXTA SECCIÓN:

Formatos y Anexos

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio de colaboración a celebrar será: "**FORTALECIMIENTO INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PATILLA, DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR".**

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93 14 19 00	Desarrollo rural

ALCANCE DEL PROYECTO

Con la ejecución del proyecto se espera: Socialización del proyecto a la comunidad, Formalización de asociaciones ante cámara de comercio, Reconocimiento de las áreas para establecimiento de cultivos, Capacitaciones, Talleres en elaboración de planes de negocios, Taller en manejo de cultivos agrícolas, Taller en manejo de gestión ambiental, Gira de intercambio de conocimiento, Semilla de patilla, Semilla de patilla en presentación de sobre o pote con contenido de 5000 semillas (con germinación de 98% y pureza de 99% Hibrida o Criolla), Entrega de insumos de fertilizantes y fungicidas, Abono triple 15 presentación de bulto de 50 kl, Abono orgánico de bulto de 50kl , Fungicida y Plaguicida - Control de Maleza, Cipermetrina Presentación 1 kl, Hidimaclotopri presentación de un 1 litro, asistencia técnica y administrativa, Técnico/tecnólogo ambiental, Técnico Producción Agropecuaria.

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del Convenio es "MEJORAR DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGRICOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PATILLA DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del convenio son:

- Brindar apoyo técnicos e insumos a pequeños productores de patilla de la zona

rural del Municipio de El Paso.

- Fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnologías a pequeños productores de patilla del municipio de El Paso.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A CARGO DE LA ESAL

1. Esta alternativa de proyectos buscar establecer un modelo tecnológico e innovador en el fortalecimiento de la producción agropecuaria Mediante el apoyo a unidades productivas para las familias campesinas de la zona rural del Municipio de el Paso, mediante la entrega de un capital semilla para el mejoramiento de la productividad y la actividad económica.

Con el desarrollo de este proyecto y de acuerdo a la caracterización de campo realizada por personal de la secretaria de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario se puede determinar un número de (05) asociaciones de productores de patilla de la zona rural del municipio de El Paso, Cesar, Así mismo, es importante resaltar la participación y aporte de las diferentes asociaciones y/o cooperativas a nivel de infraestructura y mano de obra necesaria para el desarrollo del proyecto.

El desarrollo del convenio contempla las siguientes actividades:

2. Apoyo en herramientas y materiales para establecimiento de cultivos de patillas por hectáreas**.**

Para el desarrollo de esta actividad se realizará la entrega de un apoyo en materiales y herramienta para el establecimiento del cultivo de patilla con el fin de mejorar las condiciones locativas de cada uno de los productores de que integran la asociación, con el fin de garantizar la sostenida del cultivo de patilla.

3) Capacitaciones:

Para este proyecto se propone ejecutar capacitaciones para garantizar que las unidades o asociaciones de productores del Municipio logren establecer sistemas altamente productivos y rentables.

En este orden de Ideas se Sugiere para el desarrollo de estas capacitaciones la realización de sesiones grupales, reflexiones, dinámicas de presentación, trabajos prácticos pedagógicos y evaluación, con el fin de dinamizar y fortalecer el proceso de aprendizaje e incentivar nuevas actitudes y valores como: la iniciativa, la creatividad y la disciplina. Las actividades se pueden realizar a nivel de clase en el aula y en el campo vinculando la teoría con la práctica y sesiones virtuales.

Objetivos:

- Sensibilizar acerca de los procesos de producción agrícola.
- Conocer el procedimiento técnico para la extracción de cultivos a nivel de campo.
- Analizar las diferentes alternativas tecnológicas de fertilización que se pueden utilizar en la producción agrícola en el cultivo de la patilla.
- Identificar las principales características o síntomas de las plantas que indican el ataque de plagas y enfermedades más frecuentes en la producción de patilla.
- Reforzar el manejo económico y costos de producción e implementación de un fondo de ahorros.
- Duración: Exposición técnica y una (1) gira técnica de intercambio de conocimiento.
- Participantes: Se formalizarán ante cámara y comercio cinco (5) Asociación de Agricultores productores de patilla, beneficiados Y/o Un representante de cada una de las asociaciones beneficiadas del siguiente proyecto.
- Metodología: El taller se realiza en dos etapas: - Primero la parte teórica, en la que se utiliza el 50% del tiempo y se realizan exposiciones relatadas por el capacitador. - Segundo gira de campo: la cual se hace en el restante 50% del tiempo y en donde se recorre una vereda que promueva la producción Agrícola de patilla.
- Esto facilita la fijación de la teoría estudiada ya que los Agricultores pueden observar y participar activamente en los procesos para la producción de patilla.

Los temas a tratar serán:

- ❖ Talleres en elaboración de planes de negocios.
- ❖ Taller en manejo de cultivos agrícolas.
- ❖ Taller en manejo de gestión ambiental.

1) Entrega de material vegetal – semilla de la patilla.

Se hará la entrega de noventa (90) sobre o potes de Semilla de patilla en presentación de sobre o pote con contenido de 5000 semillas (con germinación de 98% y pureza de 99% Hibrida o semicriollas, cada unidad equivalente a una hectárea, los cuales serán distribuidos dentro de las asociaciones beneficiadas en el presente proyecto.

A continuación, se describe la entrega kit de semilla patilla según el número de beneficiarios por cada asociación.

ITEM	KIT DE SEMILLA DE PATILLA		
	VEREDA:	ASOCIACION	CANTIDAD DE SEMILLA
1	TIO PACHO	1	20 HECTAREAS

2	REPELON	1	20 HECTAREAS
3	GUAYACAN	1	20 HECTAREAS
4	POTRERILLO	1	20 HECTAREAS
5	MANANTIAL	1	20 HECTAREAS

2) Entrega de fertilizantes.

Se hará entrega de fertilizantes y abonos de diferentes nutrientes y minerales para los diferentes periodos de siembra y sostenimiento de los cultivos de patilla, así mismo sea establecido un tiempo de ejecución de 3 meses desde que se establezca el inicio oficial del proyecto.

FERTILIZANTES	CANTIDAD x 90 (hectárea)	Cantidad x 1 (Hectárea)
Abono triple 15 presentación de bulto de 50 kl	50	.05
Abono orgánico de bulto de 50kl	430	4. 7

- ✓ Cipermetrina Presentación 1 kl Abono liquido potasio presentación de 2 de litros.
- ✓ Hidimaclotopri presentación de un 1 litro Abono orgánico de bulto de 50kl.

5) Equipo Profesional

1) Equipo profesional requerido.

Profesional de campo: Deberá ser Ingeniero Agrónomo y/o Agroindustrial, y deberá acreditar 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.

Técnico de campo: Formación Académica: Deberá ser técnico o tecnólogo en producción agropecuaria, o de sistema de producción.

2) Equipo Externo capacitador:

Profesional: En ciencias: Formación Académica: Deberá ser ingeniero agrónomo o fines, y deberá acreditar 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.

6.1. Evaluaciones a realizar

- ➢ Rentabilidad
- ➢ Costo – Eficiencia y Costo Mínimo.

OBLIGACIONES DE LA ESAL

LA ESAL se obliga para con el Municipio de EL PASO CESAR a lo siguiente:

Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
Incluir las imágenes institucionales del Municipio de el Paso Cesar en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con la ESAL a lo siguiente:

Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas.
Supervisar a través de la secretaria de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario Municipal, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante.
Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.

Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio.
Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio.
g) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo máximo para que la ejecución las obligaciones derivadas del convenio será de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONVENIO

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de el Paso - Cesar.

Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de el Paso, Departamento del Cesar.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

Al finalizar el convenio el Municipio realizará una evaluación final de éste, en la cual debe contar con la participación de la población beneficiada con el proyecto. Al respecto, Colombia Compra Eficiente estableció que "al analizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP. La evaluación debe contener un elemento participativo de la comunidad en la que la entidad sin ánimo de lucro desarrolló el proyecto."

Esta evaluación debe llevarse a cabo a través de la medición del cumplimiento de la matriz de indicadores de éxito del proyecto; matriz construida con la colaboración de la entidad sin ánimo de lucro. La medición del cumplimiento deberá soportarse mediante los informes de supervisión y las evidencias correspondientes que permitan verificar el logro de las metas del proyecto.

Una vez evaluado el impacto positivo del proyecto en la población beneficiaria, el Municipio procederá a liquidar el convenio o contrato de manera bilateral o unilateral, de

conformidad con lo pactado en el mismo o, en su defecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o la norma que lo modifique o adicione.

Amén de lo anterior la naturaleza del objeto del proyecto, los mecanismos de seguimiento a establecer se enmarcan en establecer si la ESAL cumplió con las siguientes acciones:

Administración asertiva de los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto del contrato.
Aviso oportuno al Municipio de cualquier inconveniente que surja en la debida y oportuna ejecución del contrato.
Presentar un informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades contratadas, incluyendo material fílmico y/o fotográfico, al terminar el plazo de ejecución.
Presentar certificación de acuerdo con los requerimientos de ley, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión y aportes parafiscales, así como riesgos profesionales. (Art. 50 Ley 789 del 2002, Art. 9 Ley 828 del 2003, Art. 23 Ley 1150 del 2007).

El seguimiento del presente convenio estará bajo la Secretaria de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario Municipal, quien será para todos los efectos del mismo, su supervisor.

Si bien el Municipio de el Paso - Cesar no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso final de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los potenciales beneficiarios, de acuerdo con la identificación realizada por la secretaria se encontraron alrededor 100 familias de escasos recursos dedicada a la producción de patilla de las veredas, cuales se podrían beneficiar en forma asociativa.

| | | |

8	**GIRA DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO - AGROSAVIA**					
8.2	Alquiler de bus	unidad	1		$ 3.880.000,00	$ 3.880.000
8.4	Refirgerios	unidad	90		$ 6.000,00	$ 540.000
8.5	Pendon con porta pedon roll 200x 80 cms en base de aluminio	unidad	1		$ 255.000,00	$ 255.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 4.675.000**
9	**TRANSPORTE INSUMOS**					
9.1	Transporte para entrega de Materiales e Insumos (Campero, Pick-Up, Camioneta o similar. Cc de 1.300-2.000)	Viajes	20		$ 350.000,00	$ 7.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 7.000.000**
TOTAL APORTES MUNICIPIOS						**$ 150.000.000**

APORTE DEL COOPERANTE

ITEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**Unidad**	**Cantidad**	**Tiempo de deicacion**	**Valor Unitario x DIA**	**VR TOTAL**
1	**EQUIPO HUMANO**					
1.1	Cordinador de proyecto	Dias	20	100 %	$ 120.000,00	$ 2.400.000,00
1.2	Técnico Produccion Agropecuaria	Dias	20	100 %	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
1.3	Tecnologo en manejo de gestion ambiental	Dias	20	100 %	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 5.600.000**
2	**Talleres en elaboracion de palnes de negocios, majenos de cultivos agricolas, manejo de gestion ambiental.**					
2.1	Talleres en elaboracion de planes de negocios	Unidad	4		$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
2.2	Taller en manejo de cultivos agricolas.	Unidad	4		$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
2.3	Taller en manejo de gestion ambiental	Unidad	4		$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
2.4	capacitacion sobre el correcto uso de plaguicidas y fumigicidas, y conttroles fitosanitarios	Unidad	4		$ 1.800.000,00	$ 7.200.000,00
						$ 28.800.000
10	**COSTOS INDIRECTOS**					
10.1	Alquiler de bodega con oficina (Incluidos servicios)	Meses	1		$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
10.2	Equipos de oficinas y papeleria	Meses	1		$ 600.000	$ 600.000,00
10.3	Valla Informativa General del Proyecto de 1m *1m	Unidad	2		$ 500.000	$ 1.000.000,00

10.4	Transporte o alquiler de camioneta para visitas tecnicas (Campero, Pick-Up, Camioneta o similar. Cc de 1.300- 2.000)	Meses	1		$ 7.500.000	$ 7.500.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD						**$ 10.600.000**
TOTAL APORTES COOPERANTE						**$ 45.000.000**
				APORTES DEL MUNICIPIO		$ 150.000.000
						$ 45.000.000
TOTAL PROYECTO						**$ 195.000.000**

APORTES

Por la naturaleza del contrato queda claro que los recursos a entregar NO se reputan pagos sino aportes, dado que no existen contraprestación por las actividades a ejecutar.

APORTE DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio hará un aporte de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (150.000.000.oo).

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE.

EL MUNICIPIO pagará el valor de su aporte, mediante un pago anticipado correspondiente al 50%, es decir, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000.oo) y un pago final del 50% restante una vez finalizado el proyecto, informe de actividades, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades realizadas, por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social.

El acta de inicio del convenio se firmará, una vez se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio constituida a favor del Municipio.

SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO

El valor del aporte del Municipio, estará respaldado con la disponibilidad presupuestal No 723 de fecha 11 de noviembre de 2021, que afecta el rubro 03-0-5815-20, por concepto de Programas y proyectos de directa básica rural – recursos propios vigencia 2021.

APORTE DE LA ESAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en dinero, en dinero y especie, o en especie, en todo caso cuantificable en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte

que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de pago establecida y la clase de aporte. Dicho aporte no podrá ser inferior al 30% del valor de los aportes del Municipio, es decir, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000.oo).

Las entidades privadas sin ánimo de lucro oferentes deben tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés.

Al finalizar el convenio, el cooperante deberá presentar informe de ejecución de los recursos ofertados como aportes suyos.

PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL

La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma.

Se verificará mediante certificado de existencia y representación legal, que el representante legal cuente con la autorización respectiva para comprometer dicha inversión.

SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA ESAL

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Reputación	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple

Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada.

Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021.

Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se

trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen especial y que entre las actividades económicas inscritas".

Capacidad del Personal de la ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

	PERFIL	ÁREA	ACTIVIDADES		EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
	COORDINADOR DEL PROYECTO	Administrador (a) de Empresas y/o Contador (a) Publico	Direccionamiento de profesionales y técnicos para las diferentes actividades del		Administrador (a) de Empresas y/o Contador público y/o abogado, con Maestría en Gerencia Empresarial, con 5 años de experiencia profesional y

		y/o Abogado	programa		experiencia especifica como Director de proyectos actividades de dirección, manejo recurso humano, capacitador y manejo sistema calidad
	TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Técnico	Realización de actividades técnicas.		Técnico producción agropecuaria con tres (03) años de experiencia como técnico en asistencia técnica y en operario de cultivo
	TECNOLOGO EN MANEJO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Técnico	Realización de actividades técnicas.		Técnico en gestión ambiental con cinco (5) años de experiencia técnico en gestión ambiental en tres (03) proyectos

Los títulos de bachiller y de pregrado requeridos, se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

Condiciones De Experiencia

Experiencia General

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 8 AÑOS	HABILITA
MENOR A 8 AÑOS	DESHABILITA

El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado, ejecutado y liquidado, por lo menos dos (2) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, en la ejecución de programas, proyectos o actividades similares al del objeto de la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Experiencia Específica

El proponente debe acreditar que por lo menos tres (03) de los contratos suscritos con las características indicadas de manera precedente, cuyo valor sumado sea igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial aportado por el municipio en el presente proceso competitivo, y que el objeto esté relacionado con asistencia agropecuaria.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de liquidación del convenio o contrato respectivo.

Estructura Organizacional

Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u

otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

Condiciones De Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}} \geq 2\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certicado del RUP.

Condiciones De Eficacia

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2020}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el 2020}} \leq 50\% \text{ ó indeterminado}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certicado del RUP.

Reputación

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la

Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.
La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el Municipio en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las ESAL relacionadas con objeto del presente proceso competitivo.

Por lo cual se hace necesario que Las ESAL proponentes demuestren que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, mediante la acreditación de las siguientes condiciones y el aporte de la documentación que a continuación se enlista:

Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Municipio constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo municipal. Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a actividades agropecuarias.

Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de el Paso Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los

miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Condiciones de Economía

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ $45.000.000

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

Condiciones De Manejo De Riesgo

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de EL PASO CESAR, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Factor de ponderación	Puntaje
Experiencia	30 puntos
Apoyo a la industria municipal	30 puntos
Mayor aporte privado Ofrecido	40 puntos
Puntaje Máximo a obtener	100 puntos

Factor Experiencia	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Un contrato o convenio adicional cuyo objeto contemple la realización de actividades de agropecuarias, cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso	15
Un contrato o convenio adicional cuyo objeto contemple la realización de actividades de agropecuarias, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial asignado a este proceso	30
PUNTAJE TOTAL	30 puntos

Apoyo a la Industria Municipal

Con el objeto de que EL MUNICIPIO, pueda determinar el apoyo que las ESAL Proponentes otorgarán a la industria municipal, este factor se calificará así:		
FACTOR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Apoyo al Comercio Local	El oferente que Manifieste mediante escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación apoya el comercio local mediante la compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles, se le asignara el mayor puntaje (30 puntos) a quien realice el mayor ofrecimiento en términos porcentuales. A los demás se les asignara el puntaje dando aplicación a una regla de tres simple.	30 Puntos

Mayor Aporte Ofrecido (Propuesta Económica)

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.

Un aporte para actividades entre el 11 y el 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 30 puntos.

Un aporte para actividades entre el 21 y el 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 40 puntos.

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad y será porcentualmente considerado frente al presupuesto oficial. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato.

En todo caso, si el proponente ofrece un aporte superior a $45.000.000.oo, deberá indicar la destinación de los recursos que excedan de dicho monto, la cual debe ser coherente con el proyecto

2.2.3.1. VERIFICACIÓN ARITMETICA

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

Verificación aritmética

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

TERCERA SECCIÓN: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escritas, en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los formatos anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio magnético en el SECOP II.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el estudio previo de conveniencia y oportunidad del convenio.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

En caso de que el interesado en el proceso no sepa presentar una oferta ante el SECOP II, por favor consultar la siguiente dirección electrónica para hacerlo: https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/crear-y-presentar-una-oferta-en-secop-ii

OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6°del artículo 30 de la Ley 80 de1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos de reemplazo de las actividades enlistadas en el presupuesto.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad del MUNICIPIO DE EL PASO CESAR.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

CUARTA SECCIÓN: EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por un comité asesor, cuerpo colegiado que hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto del proceso competitivo, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

LA ENTIDAD CONTRATANTE establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

De la evaluación de las ofertas se hará un informe que se publicará en el SECOP II para conocimiento y presentación de observaciones por parte de los proponentes.

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, el delegado del ordenador del gasto, dará respuesta a las observaciones que se hayan presentado.

RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad contratante publique el informe de evaluación para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

DESEMPATE

Si luego de la ponderación de los criterios de evaluación, dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje total, se preferirá aquella propuesta que se haya recibido primero por la entidad estatal.

ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará de manera escrita y expresa, y se celebrará el convenio de colaboración respectivo con el Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, o se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Representante legal de la entidad estatal o su delegado para contratar no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de aceptación de otra oferta o declaratoria de desierta, según sea el caso.

Las ofertas se aceptarán de manera completa, no habrá lugar a aceptarlas parcialmente o por ítems.

El acto administrativo de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a la entidad contratante y a la ESAL COLABORADORA, y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del convenio, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, el MUNICIPIO DE EL PASO CESAR rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación

Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad.
Cuando el valor del aporte ofrecido por la ESAL presentado ó corregido, sea inferior el valor del aporte mínimo estimado por la entidad contratante.
Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas.
Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación ó cuando explícitamente lo exijan leyes especiales y no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el Comité Evaluador.
Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso de Selección de ESAL.
Cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE compruebe confabulación entre los proponentes.
Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el presente proceso de selección de contratista relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones o aclaraciones no enviados oficialmente a los proponentes.
Esté incursa la ESAL proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso
Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El MUNICIPIO DE EL PASO CESAR declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en el Pliego de Condiciones e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley o los enunciados en esta invitación.

QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA

El presente proceso competitivo para la selección de una ESAL se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
02 de diciembre del 2021 la Publicación será a partir de la 5:50 p.m.	Publicidad de estudios previos.	Página web www.colombiacompra.gov.co
02 de diciembre del 2021 la Publicación será a partir de la 5:50 p.m..	Invitación pública.	Página web www.colombiacompra.gov.co
03 de diciembre del 2021 de 8:00 a.m. hasta las 3:00 pm del 03 de diciembre del 2021	Recepción de Observaciones.	Correo institucional alcaldia@elpaso-cesar.gov.co
03 de diciembre del 2021	Respuestas a las observaciones.	Página web www.colombiacompra.gov.co
06 de diciembre del 2021 de 9:00 a.m. hasta 11:30 a.m.	Recepción de propuestas.	Portal del SECOP II, ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO,
06 de diciembre del 2021	Cierre de la convocatoria y verificación entrega de propuestas.	Portal del SECOP II, ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO,
06 de diciembre del 2021	Evaluación de las ofertas (Selección del oferente con y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes)	Portal del SECOP II, ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO,
07 de diciembre del 2021	Publicación del informe de evaluación	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
09 de diciembre del 2019 hasta 11:00 a.m	Plazo de Subsanabilidad de documentos.	Portal del SECOP II, ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO,
09 de diciembre del 2021	Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Página web www.colombiacompra.gov.co
10 de diciembre del 2021	Suscripción del Convenio	Página web www.colombiacompra.gov.co
Dentro del día siguientes a la suscripción del contrato	Plazo para la expedición del registro presupuestal	Secretaria de Hacienda Ubicada en la Calle 3 Nro. 3 - 52, en la Alcaldía Municipal de el Paso-Cesar
Dentro del dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Plazo para la entrega de garantías	En el Despacho del Alcalde de el Paso - Cesar, en la Alcaldía Municipal de el Paso - Cesar
Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la garantía	Plazo para la aprobación de garantías	En el Despacho del Alcalde de el Paso - Cesar, en la Alcaldía Municipal de el Paso - Cesar
Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de los	Plazo para la publicación en el Secop	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

documentos y actos administrativos artículo 2.2.1.1.1.7.1. Dto. 1082 de 2015		
La duración del presente contrato será de tres (03) meses y Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio	Plazo para el pago del convenio	

Nota: El Municipio de EL PASO CESAR, podrá modificar los plazos y términos del anterior cronograma en caso de que lo considere necesario o conveniente, a través de ADENDAS.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRY ENRIQUE ARAGÓN VILLALOBOS
Alcalde de El Paso – Cesar

SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha, _____ de 2021.

Señor
ALCALDE
MUNICIPIO EL PASO CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 20__, Objeto: _____.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de LA ENTIDAD ESTATAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si la oferta resulta aceptada.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que en consecuencia, de sea aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]

Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Nombre del proponente
NIT del proponente

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha_____ de 2021.

Señor
ALCALDE MUNICIPIO EL PASO CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021, Objeto: _____.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma,[obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO EL PASO CESAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación de la referencia
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre de quien firma
Identificación de quien firma
Cargo: [Insertar información]
Nombre proponente
NIT proponente

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proceso: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021.

Objeto: _____.

Proponente: Nombre o razón social

Declaro que [nombre del proponente] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a presentar oferta del Proceso de Contratación arriba referenciado y declaro que:

Capacidad Jurídica:

	Documento o requisito	Presenta
	Carta de presentación de la oferta	Sí / No.
	Documento de identificación del representante legal	Sí / No.
	Certificado de existencia y representación legal	Sí / No.
	Documento de información del proponente plural	Sí / No.
	Paz y salvo de Seguridad social y obligaciones parafiscales	Sí / No.
	Registro único tributario - RUT	Sí / No.

Capacidad del personal de la ESAL (Ofrecimiento de equipo de trabajo)

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Cantidad	Experiencia General	Experiencia Específica

Condiciones de experiencia

3.1. Experiencia General

	AÑOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	Marcar con una X la opción correcta
	IGUAL O MAYOR A 9 AÑOS	
	MENOR A 9 AÑOS	

3.2. Experiencia Específica

Acredito mi experiencia con base en la siguiente información:

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	

Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

Número y fecha del convenio o contrato	
Contratante	
Contratista	
Participación de quien lo aporta	
Objeto	
Terminación	
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	

Estructura Organizacional

Documento o requisito	Presenta
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí / No.

Condiciones de eficiencia

Gastos de implementación o administración de los proyectos en el año 2020 = %
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

Nota 1: Por favor colocar los anteriores datos en pesos colombianos.

Nota 2: El proponente deberá aportar documento contable debidamente firmado por su representante legal y su revisor fiscal, en donde se certifiquen las cifras anteriores.

Condiciones de eficacia

Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020 = %
Contribuciones del sector privados en el año 2020

Reputación

Documento o requisito	Presenta
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí / No.
Régimen tributario Especial	Sí / No.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar	Sí / No.
Certificado de antecedentes judiciales	Sí / No.
Certificado de antecedentes Fiscales	Sí / No.

	Certificado de antecedentes Disciplinarios	Sí / No.
	Certificado de antecedentes policivos	Sí/No.
	Declaración de no tener la condición de personas expuestas políticamente	Sí / No.
	Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	Sí / No.
	Compromiso Anticorrupción	Sí/No

Condiciones de manejo del riesgo

	Documento o requisito	Aporta
	Manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del proceso de selección.	Sí/No.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad de la ESAL o unión temporal o consorcio que represento.

_____
Firma Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento De Identidad:
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso:

Objeto:

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números].

Dicho valor obedece a los siguientes ítems del presupuesto oficial: __, ___, ___, …

En caso de que la ESAL oferte más de la cantidad mínima para habilitar, deberá enunciar los conceptos, las unidades de medida y las cantidades, a los que irán dirigidos tales recursos.

_____
Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Valledupar, Cesar, _____ de 2021.

Señor
ALCALDE MUNICIPIO DE EL PASO CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el convenio y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del convenio y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Valledupar, Cesar, _____ de 2021.

Señor
ALCALDE MUNICIPIO EL PASO CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el convenio de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del convenio.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Valledupar, Cesar, _____ de 2021.

Señor
ALCALDE MUNICIPIO EL PASO CESAR
E. S. D.

Ref.: Proceso Competitivo para selección de ESAL No. _____ de 2021.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de_____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. (SI APLICA)

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

FORMATO 8. INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____